|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |
|  |  | | Ginebra, 19 de enero de 2023 |
| **Ref.:** | **Circular TSB 69**  **FG-MV/CB** | | **A:**  - las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión  - los Miembros de Sector del UIT‑T;  - los Asociados del UIT‑T;  - las Instituciones Académicas de la UIT |
| **Tel.:** | +41 22 730 6301 | |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 | |
| **Correo-e:** | [tsbfgmv@itu.int](mailto:tsbfgmv@itu.int) | | **Copia a**:  - los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T;  - el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Creación de un nuevo Grupo Temático del UIT-T sobre el metaverso (FG-MV) y primera reunión del mismo en Riad (Reino de Arabia Saudita) del 8 al 9 de marzo de 2023** | | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 Tras el acuerdo alcanzado por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del UIT-T en su reunión celebrada en Ginebra del 12 al 16 de diciembre de 2022, me complace anunciar la creación del nuevo [Grupo Temático del UIT-T sobre el metaverso (FG-MV)](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/mv/Pages/default.aspx).

2 Bajo la presidencia del Dr. Shin-Gak Kang (ETRI, Rep. de Corea), el FG-MV analizará los requisitos técnicos del metaverso con miras a identificar tecnologías habilitadoras fundamentales en ámbitos que abarcan desde los multimedios y la optimización de redes hasta las monedas digitales, la Internet de las cosas, los gemelos digitales y la sostenibilidad medioambiental. Forman también parte del equipo directivo del FG-MV el Sr. Andrey Nunes (Brasil), el Dr. Hideo Imanaka (NICT, Japón), el Dr. Per Fröjdh (Ericsson, Suecia), el Dr. Shane He (Nokia, Finlandia), el Sr. Vincent Affleck (Reino Unido) y el Sr. Yuntao Wang (China), en calidad de Vicepresidentes.

3 La participación en el FG-MV es gratuita y está abierta a expertos y organizaciones de todos los sectores y disciplinas pertinentes. Se invita a todos los interesados en seguir dicha labor o participar en ella a suscribirse a una lista de correo electrónico específica; en la siguiente página web se proporciona información detallada sobre el proceso de inscripción: <https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/mv/Pages/reg.aspx>.

4 El Grupo ejercerá sus funciones con arreglo a los procedimientos estipulados en la [Recomendación UIT-T A.7](http://www.itu.int/rec/T-REC-A.7/es), así como al mandato acordado y detallado en el **Anexo 1**. La duración prevista de la labor del Grupo Temático es de un año a partir de su primera reunión, con posibilidad de prórroga.

5 La primera reunión del FG-MV se celebrará en Riad, los días 8 y 9 de marzo de 2023, bajo los auspicios de la Autoridad Nacional de Ciberseguridad (NCA) del Reino de Arabia Saudita.

Entre los objetivos de la primera reunión figuran:

– la creación de Grupos de Trabajo (GT) y el nombramiento de sus Presidentes;

– la definición de una hoja de ruta para el FG-MV, en la que se recojan los productos finales previstos, los plazos, los editores y las responsabilidades asignadas a cada GT;

– el acuerdo de los métodos de trabajo del FG-MV, sobre la base de la Recomendación UIT‑T A.7;

– el acuerdo de la planificación de las futuras reuniones del FG-MV, incluida su frecuencia;

– el examen y la presentación de contribuciones escritas, incluidos nuevos casos de uso.

La primera reunión del grupo se celebrará justo después del [1er foro de la UIT sobre la adopción del metaverso](https://www.itu.int/en/ITU-T/ssc/Pages/1st-forum-metaverse.aspx), que tendrá lugar el 7 de marzo de 2023, en el mismo lugar.

6 Habida cuenta de que las contribuciones por escrito son importantes para el éxito final del Grupo Temático, recomendamos encarecidamente a sus autores que se ajusten al mandato establecido en el **Anexo 1** y aborden los objetivos destacados *supra*, a fin de impulsar un plan de desarrollo inicial de los productos finales. Dichas contribuciones deben presentarse a la Secretaría de la TSB ([tsbfgmv@itu.int](mailto:tsbfgmv@itu.int)) en formato electrónico, utilizando las plantillas disponibles en la [página web del FG-MV](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/mv/Pages/default.aspx). **El plazo de presentación de contribuciones a la primera reunión finaliza el 24 de febrero de 2023.**

7 El orden del día y los documentos de la reunión, entre otra información útil, se publicarán en la [página web del FG-MV](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/mv/Pages/default.aspx) antes de la reunión. Los debates se celebrarán únicamente en inglés. En la página web del Grupo Temático ([www.itu.int/go/fgmv](http://www.itu.int/go/fgmv)) también se publicará información detallada sobre el sistema de participación a distancia.

8 A fin de que la UIT pueda adoptar las disposiciones logísticas necesarias, se invita a los participantes a inscribirse en línea a través de la [página web del FG-MV](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/mv/Pages/default.aspx) lo antes posible. El número de plazas es limitado y las inscripciones se tramitarán en el orden en que se reciban. La inscripción es obligatoria tanto para participar a distancia como para asistir en persona a la reunión. Le rogamos tenga en cuenta que la preinscripción de los participantes para estos eventos se llevará a cabo exclusivamente en línea.

9 Le recordamos que los ciudadanos de algunos países están obligados a obtener un visado para entrar y permanecer en el Reino de Arabia Saudita. De ser necesarios, los visados deben solicitarse antes de la fecha de llegada a Arabia Saudita en la embajada o consulado que represente a Arabia Saudita en su país o, si no existe dicha oficina en su país, en la más cercana al país de partida. Los plazos varían, por lo que se sugiere consultar directamente con la representación correspondiente y presentar la solicitud con antelación.

Los detalles adicionales y la documentación necesaria para la tramitación de los visados, en su caso, se facilitarán en el documento logístico de la reunión que estará disponible en la [página web del FG-MV](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/mv/Pages/default.aspx).

|  |  |
| --- | --- |
| 24 de febrero de 2023 | – Presentación de contribuciones por escrito (por correo-e a [tsbfgmv@itu.int](mailto:tsbfgmv@itu.int)) |
| 6 de marzo de 2023 | – Preinscripción (en línea a través de la [página web del FG-MV](http://www.itu.int/go/fgmv)) |

Le deseo una reunión agradable y fructífera.

Atentamente,

*(firmado)*

Seizo Onoe  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

ANEXO 1

Mandato del Grupo Temático del UIT-T sobre el metaverso (FG-MV)

# 1 Motivación y alcance

En los últimos tiempos, el metaverso se ha convertido en un sector de innovación revolucionario, dotado de un gran potencial para transformar nuestra economía, nuestras formas de vida y comunicación y nuestra sociedad. En esta fase incipiente del metaverso, la industria aún no ha elaborado términos y definiciones comunes. El concepto de metaverso ha suscitado una atención pública considerable. Los analistas de Bloomberg[[1]](#footnote-1) han sugerido que el valor total de mercado del metaverso, como la "próxima gran plataforma tecnológica" del mundo, podría alcanzar los 800 000 millones de dólares de los Estados Unidos (USD) en 2024, duplicando así el valor registrado en 2020.

Este Grupo Temático ofrece una plataforma de colaboración en la que entablar un diálogo, identificar las partes interesadas con las que podría colaborar el UIT-T y permitir la participación de entidades ajenas a la organización en las actividades técnicas previas a la normalización. El trabajo del Grupo Temático se enriquecerá con la identificación de casos de uso pertinentes.

El Grupo Temático considerará los siguientes aspectos en el marco de los trabajos previos a la normalización del metaverso:

– definiciones funcionales y terminología, conceptos, visión, casos de uso y ecosistema;

– requisitos técnicos;

– marco y características técnicas, incluida la identificación de las tecnologías subyacentes fundamentales;

– aspectos relativos a la seguridad y la protección de la información de identificación personal (IIP);

– infraestructura de interconexión de redes y conectividad;

– interoperabilidad;

– interfaces de aplicación;

– accesibilidad, incluidas las personas con discapacidad;

– análisis de las lagunas existentes en las actividades de normalización de otros organismos de normalización, incluidos los principios y la terminología utilizados en el seno de la ISO y la CEI;

– aspectos económicos y repercusiones reglamentarias; y

– sostenibilidad medioambiental.

# 2 Objetivos

El objetivo de este Grupo Temático es apoyar las actividades previas a la normalización, incluidas las encaminadas a:

a) estudiar la terminología, los conceptos, la visión y el ecosistema;

b) identificar y estudiar las tecnologías habilitadoras, su evolución y las tareas clave a efectos de la normalización, incluidos los multimedios, la optimización de redes, la conectividad, la interoperabilidad de servicios y aplicaciones, la seguridad, la protección de la IIP, la calidad (incluido el ancho de banda), los activos digitales (por ejemplo, las monedas digitales), la IoT, la accesibilidad, los gemelos digitales y la sostenibilidad medioambiental;

c) llevar a cabo estudios y recopilar información a fin de elaborar una hoja de ruta previa a la normalización;

d) crear una comunidad de expertos y profesionales, con el objetivo de unificar conceptos y desarrollar posiciones comunes, en beneficio no solo de las actividades de normalización de la UIT, sino también de la comunidad mundial;

e) determinar con qué partes interesadas podría colaborar el UIT-T, establecer vínculos y relaciones con otras organizaciones que obren en favor de las actividades previas a la normalización, y definir posibles iniciativas colectivas y pasos específicos de cara al futuro;

f) fomentar la colaboración internacional, compartir conocimientos y buenas prácticas, y explorar oportunidades y desafíos relacionados con la interoperabilidad; y

g) proporcionar una plataforma en la que compartir resultados y entablar un diálogo sobre las repercusiones económicas, políticas y reglamentarias del metaverso para el sector de las telecomunicaciones/TIC.

# 3 Tareas y productos específicos

Cabe prever que el Grupo Temático presente sus productos al GANT a tiempo para su reunión de enero de 2024, con el objetivo de que este los examine y adopte las medidas oportunas, según proceda (por ejemplo, distribución a las CE para su consideración al iniciar nuevos trabajos).

a) Crear productos relacionados con definiciones funcionales y términos, casos de uso y requisitos.

b) Crear productos relacionados con directrices y recopilaciones de prácticas idóneas, incluidos un análisis de carencias y una hoja de ruta previa a la normalización.

c) Crear productos relacionados con marcos técnicos y arquitecturas, teniendo en cuenta diversos requisitos y enfoques en materia de seguridad, la protección de la IIP y los principios de diseño necesarios para cumplir los requisitos de accesibilidad.

d) Organizar y participar en talleres destinados al intercambio y la recopilación de conocimientos y experiencias de una amplia gama de expertos y partes interesadas.

e) Una vez finalizado su ciclo de vida, presentar un informe final y un conjunto completo de productos al GANT.

# 4 Relaciones

El Grupo Temático coordinará sus reuniones con las de las Comisiones de Estudio competentes del UIT-T, cuando sea posible. También establecerá y mantendrá acuerdos de colaboración para tareas específicas con otros socios.

Este Grupo Temático colaborará con:

– CE 2 del UIT-T – Aspectos operacionales

– CE 3 del UIT-T – Temas relativos a economía y política

– CE 5 del UIT-T – Medio ambiente, CEM y economía circular

– CE 9 del UIT-T – Cable y TV de banda ancha

– CE 11 del UIT-T – Protocolos, pruebas y lucha contra la falsificación

– CE 12 del UIT-T – Calidad de funcionamiento, calidad de servicio y calidad percibida

– CE 13 del UIT-T – Redes futuras

– CE 16 del UIT-T – Multimedios y tecnologías digitales conexas

– CE 17 del UIT-T – Seguridad

– CE 20 del UIT-T – Internet de las cosas (IoT) y ciudades y comunidades inteligentes

Por otro lado, el Grupo Temático colaborará (según proceda) con otros grupos y entidades pertinentes, de conformidad con la Recomendación UIT-T A.7. Entre esos grupos y entidades figuran gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), encargados de la formulación de políticas, organizaciones de normalización, foros y consorcios industriales, empresas, instituciones académicas, órganos de investigación y otras organizaciones pertinentes.

– CE 5 del UIT-R – Sistemas y redes de los servicios fijo, móvil, de radiodeterminación, de aficionados y de aficionados por satélite

– IEC TC57 – Gestión de sistemas de alimentación e intercambio de información conexa

– IEC TC65 – Medición, control y automatización de procesos industriales

– IEC TC79 – Sistemas de alarma y seguridad electrónica

– IEC TC85 – Equipos de medida de magnitudes eléctricas y electromagnéticas

– IEC TC93 – Automatización del diseño

– IEC TC100 – Sistemas y equipos de audio, vídeo y multimedia

– IEC TC110 – Pantallas electrónicas

– ISO/TC68/SC8 – Datos de referencia para servicios financieros

– ISO/TC69 – Aplicaciones de métodos estadísticos

– ISO/TC133 – Sistemas de tallaje de prendas de vestir – Designación de tallas, métodos de medición de tallas y ajustes para dispositivos digitales

– ISO/TC184/SC4 – Datos industriales

– ISO/TC307 – Tecnologías de cadena de bloques y libro mayor distribuido

– ISO/IEC JTC1

– ISO/IEC JTC1/SC24/WG6 – Gráficos por computadora, procesamiento de imágenes y representación de datos medioambientales

– ISO/IEC JTC1/SC27 – Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad

– ISO/IEC JTC1/SC29 – Codificación de audio, imágenes, multimedios e información de hipermedios

– ISO/IEC JTC1/SC38 – Computación en la nube y plataformas distribuidas

– ISO/IEC JTC1/SC41 – Internet de las cosas y gemelos digitales

– ISO/IEC JTC1/SC42 – Inteligencia artificial

– ISO/IEC JTC1/SC43 – Interfaces cerebro-ordenador

– Grupo mixto de evaluación de la normalización (JSEG) de la ISO y la CEI sobre el metaverso

– Comité de normas sobre el metaverso de la IEEE-SA

– Grupo de Trabajo sobre el metaverso (MSG) del Comité de normas de la Junta de actividades normativas de IEEE Computer Society

– Grupo comunitario dedicado a la interoperabilidad metaverso (abierto) del W3C

– IETF

– Marco de realidad aumentada del Grupo de especificaciones industriales del ETSI

– 3GPP SA

– Foro de Normalización Metaverso (MSF)

# 5 Estructura

El Grupo Temático propuesto puede establecer subgrupos si es necesario.

# 6 Comisión de Estudio rectora

El Grupo rector de este Grupo Temático es el GANT.

# 7 Dirección

Véase la cláusula 2.3 de la Recomendación UIT-T A.7.

# 8 Participación

Véase la cláusula 3 de la Recomendación UIT-T A.7. Se mantendrá a efectos de referencia una lista de participantes que se comunicará al Grupo rector.

# 9 Apoyo administrativo

Véase la cláusula 5 de la Recomendación UIT-T A.7.

# 10 Financiación general

Véanse las cláusulas 4 y 10.2 de la Recomendación UIT-T A.7.

# 11 Reuniones

El Grupo Temático celebrará reuniones periódicas. La dirección del Grupo Temático determinará la frecuencia y el lugar de las reuniones. El plan general de estas se anunciará una vez que se haya aprobado el mandato. El Grupo Temático utilizará herramientas de colaboración a distancia siempre que sea posible.

La fecha de las reuniones se anunciará por medios electrónicos (por ejemplo, mediante correo electrónico o páginas web) al menos con cuatro semanas de antelación.

# 12 Contribuciones técnicas

Véase la cláusula 8 de la Recomendación UIT-T A.7.

# 13 Idioma de trabajo

El idioma de trabajo es el inglés.

# 14 Aprobación de los productos finales

Los productos finales se aprobarán por consenso.

# 15 Directrices relativas a los trabajos

Los procedimientos de trabajo se ajustarán a los procedimientos de las reuniones de Relator. No se definen directrices de trabajo adicionales.

# 16 Informes sobre la marcha de los trabajos

Véase la cláusula 11 de la Recomendación UIT-T A.7.

# 17 Anuncio de la información del Grupo Temático

La información relativa al Grupo Temático se anunciará a través de Circulares TSB dirigidas a todos los Miembros de la UIT, del Newslog del UIT-T, de comunicados de prensa y de otros medios, incluida la comunicación con las demás organizaciones implicadas.

# 18 Etapas y duración del Grupo Temático

La duración prevista de la labor del Grupo Temático es de un año a partir de su primera reunión, con posibilidad de prórroga.

Conforme a lo estipulado en la Recomendación UIT-T A.7, toda prórroga posterior a la fecha antes mencionada estará sujeta a la decisión del GANT.

# 19 Política de patentes

Véase la cláusula 9 de la Recomendación UIT-T A.7.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://www.bloomberg.com/professional/blog/metaverse-may-be-800-billion-market-next-tech-platform/> [↑](#footnote-ref-1)